



CORDOBA, 17 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 8965/2014, por el que el Personal No Docente de esta Institución solicita la provisión de ropa de trabajo correspondiente al Primer semestre 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido corresponde a la adquisición de ropa para 55 mujeres y 32 varones, pertenecientes a la Planta No Docente de esta Facultad.

Que la compra respectiva se tramitó por Contratación Directa N° 325/2014, según registro del Sistema SIU – DIAGUITA.

Que el acto de convocatoria se tramitó conforme a lo establecido por los Decretos N° 1023/01 y 893/12, y Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/13.

Que los pliegos de condiciones particulares se entregaron con sin cargo alguno.

Que la comisión de Pre-Adjudicación que entendió en el trámite de que se trata, estuvo integrada por: Sr. Jorge OTTONELLO (Director a cargo Area Económica), D.I. Silvia SORIA (Administrativa Area Económica) y Arq. Mariela MARTINEZ (Administrativa Compras Area Económica).

Que en cuanto a las prendas para el personal Femenino, se procedió a realizar una consulta entre los agentes involucrados a fin de que cada una seleccione la firma cuya vestimenta se ajusta más a sus necesidades fisonómicas, por lo que de las 55 agentes, 46 optaron por FALABELLA y 9 por STAMBLER.

Que las propuestas presentadas fueron de las Firmas: FABRIZZI de Tejica, STAMBLER de Cayan srl, MACOWENS de Dikter sa y FALABELLA sa.

Que teniendo en cuenta las ofertas recibidas, la Comisión actuante aconseja: Adjudicar a la Firma MACOWENS de Dikter sa los ítems 4, 5 y 6 por mejor precio, prendas para 32 agentes masculinos, a las Firmas STAMBLER de Cayan srl y FALABELLA sa los ítems 1, 2 y 3, por ajustarse a pliego y necesidades de 55 agentes femeninos.

Que la presente contratación cuenta con la autorización del Decanato de esta Facultad.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**



ARTICULO N° 1: Aprobar la Contratación Directa N° 325/2014, por el que se tramitó la adquisición de ropa de trabajo para el Personal No Docente de esta Facultad, según Pliego de Especificaciones que se elaboró a tal fin.

ARTICULO N° 2: Aprobar el informe de la Comisión de Pre-Adjudicación, y en consecuencia Adjudicar la adquisición de prendas de trabajo, según el siguiente detalle:

- A la Firma MACOWENS de DIKTER sa, los ítems 4, 5 y 6 por una suma total de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Veinticuatro (\$ 25.824) para 32 agentes masculinos.
- A la Firma STAMBLER de CAYAN srl, los ítems 1, 2 y 3 por una suma total de Pesos Siete Mil Novecientos Veinte (\$ 7.920,00) para 9 agentes femeninos.
- A la Firma FALABELLA sa, los ítems 1, 2 y 3 por una suma total de Pesos Cuarenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro (\$ 41.354,00) para 46 agentes femeninos.

ARTICULO N° 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO (\$ 75.098,00), imputando la misma al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 2.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DE FIANCO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 1040/2014.